

ACUERDO N.º 005
(15 de abril de 1986)

«Por el cual se crea la Seccional de la Universidad Libre en la ciudad de
Cartagena Departamento de Bolívar».

LA HONORABLE CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, EN USO DE SUS
FACULTADES ESTATUTARIAS Y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que en la ciudad de Cartagena ha venido funcionando un Colegio de Bachillerato como dependencia de la Universidad Libre;
2. Que la Universidad Libre es propietaria del inmueble donde funciona el colegio de Bachillerato en la ciudad de Cartagena, el cual tiene capacidad para efectuar la construcción y alojar programas de Educación Superior;
3. Que la Universidad debe propender por llevar la Educación Superior a las distintas regiones del país y aprovechar para ello los recursos con que cuenta;

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Seccional de la Universidad Libre en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, destinada a la enseñanza de la Educación Superior en el campo tecnológico y de formación universitaria;

ARTÍCULO SEGUNDO: La Seccional funcionará en los programas que se determinen de acuerdo con el estudio que se haga al efecto y una vez obtenga la correspondiente licencia del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

ARTÍCULO TERCERO: La Seccional se regirá por las normas que regulan el régimen de este tipo de unidades docentes de la Universidad Libre emanadas de la Honorable Consiliatura.

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dado en Bogotá, D.E., a los quince (15) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Fdo. JOSÉ RAMÓN NAVARRO MOJICA
Presidente

Fdo. VÍCTOR HERNNANDO ALVARADO ARDILA
Secretario General